

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Distrito Minero de Santander .....	267	Providencias judiciales .....	268
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Juzgado Comarcal de Reinosa .....	267	Ayuntamientos de: Reinosa, Medio Cudeyo y Cabezón de Liébana .....	269

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes e interesados en las minas próximas a la concesión de explotación nombrada "Ampliación Aumento a Porvenir", número 15.702, de 240 pertenencias de mineral de cinc, en el término municipal de Santillana del Mar, solicitada por la S. A. Carbones de la Nueva, que a partir del día diecisiete de abril próximo darán comienzo, por personal de este Distrito, las operaciones de demarcación de dicha concesión.

Santander, 25 de marzo de 1955.—El ingeniero jefe, Juan Gómez. 428

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños colindantes e interesados en las minas próximas al permiso de investigación nombrado "Aurora", número

15.643, de 140 pertenencias de mineral de hulla, en el término municipal de Valdeprado, solicitado por don Celestino Pérez Valcárcel, que a partir del día 14 de abril próximo darán comienzo, por el personal de este Distrito, las operaciones de demarcación de este permiso.

Santander, 25 de marzo de 1955.—El ingeniero jefe, Juan Gómez. 427

### ANUNCIOS DE SUBASTA

#### JUZGADO COMARCAL DE REINOSA

Don José Antonio González F. Escalada, juez comarcal de Reinosa,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en ejecución de sentencia recaída en proceso de cognición promovido por don Francisco Rodríguez Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por término de ocho días y precio de 7.065 pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado don Luis Igle-

sias García, vecino de Amusco (Palencia), en lotes que a continuación se expresan:

1.º Seis sillas con asiento tapizado en rojo o granate, y con respaldo con tres palos torneados, valoradas en 115 pesetas cada silla, en total, 690 pesetas.

2.º Una mesa cuadrada, de comedor, con patas torneadas con talla, valorada en 575 pesetas.

3.º Un trinchero grande, con tres cajones en el centro y dos puertas en los laterales, con talla de una cara al centro de cada puerta, tasado en 1.500 pesetas.

4.º Otro trinchero más pequeño que el anterior, con dos puertas también talladas, y en el centro de ellas tallada una cara, justipreciado en 1.000 pesetas.

5.º Una cama de madera, en color nogal, tasada en 500 pesetas

6.º Un colchón funda azul, tasado en 600 pesetas.

7.º Una mesilla de noche, juego a la cama, en 200 pesetas.

8.º Un armario con dos puertas, con luna en cada una y cristal,

en buen uso, valorado en 2.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, segundo piso del Ayuntamiento, el día veintidós de abril próximo, a las once de la mañana; para tomar parte en la subasta es necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el 10 por 100 del precio; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo intervenir en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Reinosa a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, José Antonio González.—El secretario, Antonio Miralés.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

### JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición que se sigue en este Juzgado a instancia de don Manuel García Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Rasillo (Villafufre), contra doña Carolina Díaz Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de la misma vecindad, y contra otros, sobre servidumbre de paso de finca rústica, cuantía mil doscientas cincuenta pesetas, ha recaído la siguiente:

“Providencia.—Juez, señor Ortega Gayé.—En Villacarriedo a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Dada cuenta de la diligencia anterior, se tiene por presentada la anterior demanda, juntamente con los documentos que se acompañan y copia simple de todo ello, por don Manuel García Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Rasillo, a quien se tiene por parte. Se admite la demanda formulada, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma y tramitándose por los que establece la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, para el proceso de

cognición, confiéndose traslado a los demandados doña Carolina Díaz Alonso, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Rasillo (Villafufre); doña Salud Madrazo Díaz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de la misma vecindad; doña Soledad Madrazo Díaz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de la misma vecindad; doña Felipa Madrazo Díaz, mayor de edad, casada, sin profesión especial y de la misma vecindad; doña Cándida Madrazo Díaz, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de la misma vecindad; don Angel Madrazo Díaz, mayor de edad, soltero, labrador y de la misma vecindad; don Faustino Madrazo Díaz, mayor de edad, y cuyas demás circunstancias se ignoran; demás herederos si los hubiere de don Francisco Madrazo Alonso; herederos de don Antonio Alonso Bárcena, y doña Victoriana Rodríguez Gómez; herederos de don Saturnino Madrazo Alonso, y don Manuel Alonso Rodríguez, mayor de edad, domiciliado en Rosillo (Villafufre), y cuyas demás circunstancias se ignoran; mediante entrega de las copias simples presentadas a los que tuvieren domicilio conocido y se les demande nominalmente, para que en el término improrrogable de seis días comparezcan en autos contestándola, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; confiéndose traslado a los demás en la forma determinada en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de seis días, improrrogables, comparezcan en autos a los efectos del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados también rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar. Se tiene por designado el domicilio para oír notificaciones y demás diligencias en este procedimiento, el que en esta cabeza de partido tiene don Admirable Núñez Valvanuz.—Como se solicita, librese carta-orden al Juzgado de paz de Villafufre, para el traslado y emplazamiento de los demandados designados nominalmente y con domicilio conocido, y para los demás verifíquese mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios

de este Juzgado y en el “Boletín Oficial” de esta provincia. Lo mandó y firma el señor don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, de que yo, el secretario, doy fe.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—Ante mí, Manuel Canuto Fernández. (Rubricados).—Está el sello del Juzgado comarcal.”

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados don Faustino Madrazo Díaz, mayor de edad, y cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, y los demás herederos, si los hubiere, de don Francisco Madrazo Alonso, los herederos de don Antonio Alonso Bárcena y doña Victoriana Rodríguez Gómez, y a los herederos de don Saturnino Madrazo Alonso, se publica el presente edicto, en que se hace constar la anterior providencia, ya que dichos demandados no tienen domicilio conocido o designado nominalmente, concediéndoles el plazo de seis días improrrogables para comparecer, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, expido el presente, en Villacarriedo a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 587,50 pesetas.

### JUZGADO COMARCAL DE VILLACARRIEDO

Don Eduardo Ortega Gayé, juez comarcal de esta villa y su comarca, Villacarriedo (Santander),

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso civil de cognición número 6 de 1955, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Mateo José Rodríguez Gómez, abogado en ejercicio, contra doña Edelmira Ruiz y herederos de don Eliseo Sierra Arenal, sobre acción confesoria de servidumbre en finca rústica, cuantía de mil doscientas pesetas, ha recaído la siguiente:

“Providencia.—Juez, señor Ortega Gayé.—En Villacarriedo a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Dada

cuenta; se tiene por presentada la anterior demanda, junto con los documentos que se acompañan y copia simple de todo ello por el letrado don Mateo José Rodríguez Gómez, a quien se tiene por parte, en nombre y con la representación que acredita de la Santa Iglesia Católica Apostólica Romana. Se admite la demanda formulada, declarándose la competencia de este Juzgado para conocer de la misma y tramitándose por los que establece la Ley de 19 de julio de 1944 y Decreto de 21 de noviembre de 1952, para el proceso de cognición, confiéndose traslado a los demandados doña Edelmira Ruiz, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casada con don Isáac Penagos—que deberá concederla la correspondiente licencia marital—sin profesión especial, vecina de Esles de Cayón, y a herederos de don Eliseo Sierra Arenal, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilio se ignoran, mediante entrega de las copias simples presentadas a la demandada con domicilio conocido, para que en el término improrrogable de seis días comparezcan en autos contestándola, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, librándose para ello la oportuna carta-orden al inferior de Santa María de Cayón; confiéndose traslado a los demás en la forma determinada en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el término de seis días, improrrogables comparezcan en autos a los efectos del artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, serán declarados también rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo cual se hará mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial" de la provincia.—Lo mandó y firma su señoría, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.—El juez, Eduardo Ortega Gayé.—Ante mí, Manuel Canuto Fernández. (Firmados y rubricados). Está el sello del Juzgado comarcal."

Y para que sirva de emplazamiento de los demandados herederos de Eliseo Sierra Arenal, cuyos nombres, circunstancias personales y domicilio se ignoran, concediéndoles el plazo de seis días im-

prorrogables para comparecer, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Santander, expido el presente, en Villacarriedo a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez comarcal, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario, Manuel Canuto Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 408,50 pesetas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

#### Anuncio

Don Emilio Fontaneda Gutiérrez solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor eléctrico de un caballo, en General Mola, número 15.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Reinosa, 21 de marzo de 1955.  
El alcalde, V. González Sanz.

415

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario que ha de regular económicamente el costeamiento de instalaciones eléctricas en las vías públicas de Solares, Casa Consistorial y en el Servicio municipal de Aguas, se anuncia su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Medio Cudeyo (Valdecilla), por el término de quince días, durante los cuales y por las causas especificadas en los apartados a), b) y c), número 3 del artículo 96 de la Ley de Régimen Local, pueden formular las reclamaciones y observaciones oportunas las personas a quienes alude el artículo 656 del texto legal citado.

Medio Cudeyo a 20 de marzo de 1955.—El alcalde, Emilio Maza.

416

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal extraordinario que ha de regir el costeamiento de dos escuelas y dos vi-

viendas para señores maestros en el pueblo de San Salvador, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamación, en su caso, por las personas a quienes alude el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo a 20 de marzo de 1955.—El alcalde, Emilio Maza.

416

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo y tercer cuatrimestre del año de 1952. Sesión extraordinaria del día 3 de mayo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda sufragar con 1.500 pesetas los gastos de desplazamiento a Barcelona de dos camaradas del Frente de Juventudes de la localidad.

Se da cuenta de haber sido nombrado en propiedad secretario de este Ayuntamiento don Francisco Ruiz Rodríguez.

Sesión extraordinaria del día 21 de mayo.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la liquidación del presupuesto y cuenta general de 1951, de la que resulta una existencia en caja en 31 de diciembre de dicho año de 321.700,36 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 24 de mayo.—Aprobación del acta de la sesión anterior, y se acuerdan diferentes pagos e ingresos.

Sesión extraordinaria del día 31 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta al pleno de la toma de posesión del nuevo secretario en propiedad de este Ayuntamiento, don Francisco Ruiz Rodríguez, designado por la Dirección General de Administración Local, con fecha 22 del pasado abril (B. O. de 27 de dicho mes).

Se resuelve el expediente instruido a don Gaspar Collado San Román, por funcionamiento de industria insalubre.

Se nombra, con carácter temporero, por enfermedad del titular, oficial primero a don José Conejo Calatrava.

Se acuerda, ratificando anteriores decisiones del pleno la exención del impuesto de utilida-

des y timbre, en favor de los funcionarios del Ayuntamiento.

Se acuerda la adquisición de material y renovación de enseres en las dependencias municipales.

Se acuerda la suspensión provisional del pago de los gastos carcelarios del Partido, hasta recibir informe sobre el alcance de las exenciones, que por tal concepto, alcanzan al Ayuntamiento.

Se acuerda el pago de diferentes facturas

Se concede un donativo de 100 pesetas a la Federación Regional de Ciclismo.

Se decide contribuir con 2.272 pesetas al año a las obras del Colegio Mayor de la provincia.

Se reconocen quinquenios al señor secretario, don Francisco Ruiz Rodríguez.

Se acuerda la reparación del motor de la traída de aguas.

Sesión ordinaria del día 21 de junio.—Aprobación del acta de la sesión anterior

Se informa a la Corporación sobre el contenido de los nuevos Reglamentos de Organización y Demarcación de las Entidades Locales.

Se concede acometida de aguas potables al vecino de Valdecilla, don José Tumar Sobremazas y a don José Ortiz Obregón, vecino de Solares.

Se autoriza al secretario de la Corporación para que retire de la Delegación de Hacienda el importe de lo que corresponde al Ayuntamiento por cuotas, recargos y participaciones.

Se da traslado a don Antonio Nistal Nieto de la protesta formulada por la Junta vecinal de Heras, por demolición de un puente.

Se acuerda contribuir con 500 pesetas a la adquisición de tres fotografías de la Excm. señora Marquesa de Valdecilla, para su colocación en las Escuelas de este pueblo.

Sesión extraordinaria del día 27 de junio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se nombre vocal de la Junta vecinal de Santiago de Cudeyo a don Maximino Santiago de la Hoz.

Se acuerda el establecimiento de nuevas Ordenanzas fiscales y modificación de las anteriores atendida la disminución de ingresos en la feria por efecto de la fiebre aftosa.

Se da cuenta al pleno de los nuevos Reglamentos de Funcionarios y de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se acuerda anunciar para su provisión en propiedad las plazas vacantes de auxiliar administrativo, recaudador, encargado del Servicio de Aguas, maestro albañil, auxiliar de arbitrios y encargado de la limpieza pública, todas ellas cubiertas interinamente.

Sesión ordinaria del día 12 de julio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda conceder a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento los beneficios de la asistencia médico-farmacéutica en cuantía no inferior a la establecida por el Seguro de Enfermedad.

Se acuerda interesar de la Dirección General de Administración Local autorización para fijar como sueldo mínimo de los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento el que efectivamente tenían asignado en presupuesto al promulgarse el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.

Sesión ordinaria del día 30 de agosto.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se reconoce a los funcionarios don Martín Zavala Valdés, don Javier de Menchaca Cabarga, Gabriel Sáinz Cagigas y don Francisco Córdoba Cobo, como prestado en propiedad el tiempo de servicios interinos al Ayuntamiento.

Se reconocen cuatro quinquenios al oficial primero don José Zavala Valdés y cinco al alguacil don Jesús Carral González, con efecto desde primero de enero de 1953.

Se acuerda la concesión de incrementos trienales del 5 por 100 de su pensión a las clases pasivas de este Ayuntamiento, así como el derecho a dos pagas extraordinarias, el 18 de Junio y Navidad.

Sesión extraordinaria del día 6 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se crea el servicio de Inspección de Rentas y Exacciones en este Ayuntamiento.

Se acuerda transferir a fondos municipales el líquido del apro-

vechamiento de la Granja de Hermosa.

Se acuerda desestimar una cesión gratuita de sobrante de vía pública hecha por la Junta vecinal de Santiago de Cudeyo en favor del vecino Julián Cano Movellán.

Se aprueba el nuevo Reglamento de Régimen Interior de los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento.

Se acuerda autorizar al secretario de la Corporación para que, atendida la escasez de viviendas y dada la imposibilidad de proporcionársela por los cuidados de este Ayuntamiento, se la procure por sí mismo en el punto más cercano posible.

Se autoriza la Junta vecinal de Anaz para la enajenación, en pública subasta, de un terreno de propios, sito en el lugar de La Dehesa.

Se acuerda conceder a los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento el Plus de Cargas Familiares y de Carestía de vida, consistentes, el primero en el 10 por 100 del sueldo consolidado y el segundo en el 20 por 100 del mismo.

Se acuerda la formación del Inventario de los bienes de este Ayuntamiento y su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Se acuerda conceder una licencia extraordinaria al señor alcalde, don Emilio Maza Cifrián.

Se acuerda prorrogar las Ordenanzas Fiscales, así como la modificación y nuevo establecimiento de otras.

Sesión ordinaria del día 27 de septiembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba definitivamente el Reglamento de Régimen Interior de los funcionarios y empleados de este Ayuntamiento, acordándose su remisión al Excmo. señor gobernador civil.

Se acuerda designar al señor teniente de alcalde, don Eulogio Pedraja Gómez, para que represente al Ayuntamiento en el Tribunal que ha de constituirse para seleccionar y proponer los aspirantes que deben cubrir en propiedad las plazas vacantes en este Ayuntamiento, conforme a la Disposición Transitoria segunda del Reglamento.

Se acuerda intensificar la gestión recaudatoria, recurriendo a

la vía de apremio en caso necesario.

Se acuerda aprobar las Ordenanzas Fiscales sobre el arbitrio de Solares sin Edificar, Tránsito rodado, Incremento sobre el Valor de los Terrenos y los arbitrios no fiscales sobre Perros, y 10 por 100 sobre Consumiciones.

Se da cuenta del cese temporal del señor alcalde, don Emilio Maza Cifrián.

Se acuerda adquirir una máquina calculadora para las oficinas de Secretaría-Intervención.

Se niega condonación de pago de los recibos atrasados de agua a doña Lucila Diego Echevarría.

Se acuerda fijar el domingo 26 de octubre para formal entrega a la Comandancia de la Guardia Civil de Valdecilla de la bandera regalada por este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 4 de octubre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el arqueo de caja de mayo a septiembre de 1952.

Sesión extraordinaria del día 26 de octubre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueban diferentes facturas de suministros.

Se nombra perito agrícola accidental, al que lo es en propiedad de la Granja Escuela de Heras, don Juan Berástegui Jabat.

Se acepta la propuesta formulada por el Tribunal de exámenes para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en este Ayuntamiento.

Se aprueba el padrón de beneficencia

Se aprueba el proyecto de presupuesto para 1953, que queda fijado en 454.000 pesetas de gastos y 454.000 de ingresos.

Se levanta la nota de prófugo al mozo del reemplazo de 1952, Gonzalo de la Hoz Velasco.

Se acuerda reparación de un trozo de alcantarillado en el pueblo de Solares.

Sesión extraordinaria del día 22 de noviembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la reincorporación a esta Alcaldía de don Emilio Maza Cifrián, quien se hallaba en situación de excedencia, cesando don Mariano Zavala Valdés, que le venía sustituyendo.

Se acuerda aceptar la propuesta del Tribunal correspondiente y tener por designados a don Javier Menchaca Cabarga y don

Martin Zavala Valdés, auxiliar administrativo y recaudador, respectivamente.

Se desestima la pretensión de la Junta vecinal de Solares sobre propiedad de los terrenos en que se halla instalado el ferial de esta localidad.

Se acuerda pasar a informe de la Comisión de Gobernación la solicitud de donativo para un campeonato de fútbol que formula la Comarcal Sindical de Educación y Descanso.

Se acuerda la exención, en favor del Balneario de Solares, del arbitrio sobre Solares sin Edificar, en lo que se refiere al parque de mentado Balneario.

Se aprueba la línea perimetral del casco de las poblaciones de Solares y Valdecilla, y se concede un plazo extraordinario a los propietarios interesados para la formulación de sus declaraciones de Solares sin Edificar.

Se da cuenta de una comunicación que remite don Hilario Sierra, maestro de Heras, agradeciendo un donativo de libros hecho por el Ayuntamiento.

Se acuerda el saneamiento del cementerio de Heras bajo la inspección de los concejales don Mariano Zavala, don Luis Santiago y don José de la Hoz.

Se acuerda ejecutar los trabajos de captación y conducción de aguas a las escuelas de Heras, bajo la inspección de los concejales don Francisco Martínez y don José de la Hoz.

Se acuerda dividir el término en cuatro zonas, a efectos de aplicación del arbitrio de plusvalía.

Sesión extraordinaria del día 5 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda una habilitación y suplemento de crédito por importe de 100.162,84 pesetas, al presupuesto del vigente ejercicio.

Se acuerda contratar con doña Luisa Gómez, viuda de Pedraja, la conducción de aguas a las escuelas de Heras, a través de la finca de referida señora, reservando ésta el 25 por 100 del caudal disponible.

Sesión ordinaria del día 6 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de las comunicaciones pendientes y últimas disposiciones concernientes a la vida local.

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda la anulación de créditos y débitos caducos y partidas fallidas o prescritas en la liquidación del presupuesto de 1952.

Medio Cudeyo, 18 de septiembre de 1954.—Visto bueno, el alcalde, Emilio Maza.—El secretario, Francisco Ruiz. 1297

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el año de 1953.

Sesión extraordinaria del día 3 de enero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda concertar una operación de Tesorería por valor de 33.900 pesetas con el Banco de Crédito Local de España, para liquidación de los aumentos de sueldo concedidos a los funcionarios por el nuevo Reglamento.

Se acuerda fijar en 18 pesetas diarias el promedio del jornal de un bracero de la localidad.

Se aprueba el arqueo del cuarto trimestre del año 1952.

Sesión ordinaria del día 23 de febrero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda aprobar provisionalmente la liquidación del presupuesto de 1952.

Se aprueba la cuenta-liquidación de la Cantina Escolar Valdecilla, que arroja un saldo para 1953 de 22.374,36 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 28 de febrero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda modificar el convenio concluido con el Banco de Crédito Local de España para una operación de Tesorería, en el sentido de reducir su importe de 33.900,92 pesetas a 23.000 pesetas.

Sesión ordinaria del día 1 de abril.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba la solicitud de desviación de un camino en el lugar dicho "Las Vegas", Edillo y El Aspa, del pueblo de Solares, en beneficio de la Sociedad Aguas de Heras, S. A

Se acuerda desestimar condonación de una multa impuesta por defraudación de arbitrio, a La Conveniente, S A

Se acuerda ceder los terrenos del viejo matadero a la Obra Social de la Falange, para construc-

ción de un grupo de viviendas protegidas.

Sesión ordinaria del día 4 de abril.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el arqueo del primer trimestre de 1953.

Sesión extraordinaria del día 30 de abril.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueban las plantillas del personal de este Ayuntamiento, acordando se remitan por cuadruplicado a la Sección Provincial de Administración Local.

Se acuerda concertar el arbitrio del 10 por 100 sobre consumiciones con los industriales del término.

Se niega a la Junta vecinal de Solares, en tanto no justifique su propiedad, la autorización para enajenar terrenos.

Se acuerda convertir en quintales métricos de trigo la renta del prado de "La Martintera", propiedad de este Ayuntamiento.

Se acuerda declarar determinadas partidas fallidas, por razón de suministro de aguas.

Se acuerda el pago de diversas facturas.

Se autoriza a la Junta vecinal de Valdecilla para la enajenación de un terreno de propios, en el lugar de "La Matorra".

Se acuerda revisar, de acuerdo con las instrucciones recibidas, de la Delegación de Hacienda, los líquidos imponibles por Há. y cabeza de ganado.

Se acuerda exceptuar a los taxistas del impuesto de Consumos de Lujo.

Se aprueba definitivamente la liquidación del presupuesto o cuenta general de 1952, que arroja una existencia en caja trasladada al ejercicio de 1953, de pesetas 223.873,14.

Se acuerda trasladar a la Hermandad Sindical de Solares la sugerencia del veterinario titular, don Vicente Roca D. Ocon, sobre creación en el término de un centro secundario de inseminación artificial.

Se informa a la Corporación sobre el nombramiento de don Luis Fernández Prieto, para el cargo de vocal de la Junta vecinal de Sobremazas.

Sesión extraordinaria del día 5 de junio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda rectificar la plantilla del personal de este Ayunta-

miento, introduciendo las correcciones indicadas por la Sección Provincial de Administración Local.

Sesión ordinaria del día 30 de junio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar una retribución especial de 500 pesetas por el concepto "reconocimiento de cerdos", al señor veterinario don Fernando Durante Santiago.

Se acuerda establecer, con carácter transitorio, el recargo autorizado por el artículo 501, número 2, de la Ley de Régimen Local, sobre el arbitrio de Solares sin Edificar.

Se acuerda la reparación de la carretera de Solares - Valdecilla, hasta la plaza del Ayuntamiento, así como el camino de Valdecilla a la iglesia parroquial.

Se comisiona a los concejales don Mariano Zavala y don José de la Hoz para que examinen el estado de conservación de las escuelas de Heras, y propongan las reparaciones convenientes.

Se acuerda adquirir el mobiliario necesario para la Inspección Municipal Veterinaria.

Se autoriza la colocación de un letrero de propaganda en la Plaza del Generalísimo, a "Aguas de Solares, S. A."

Se ratifica el acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Sobremazas, autorizando a la "Sociedad Aguas Heras, S. A.", la ocupación a título oneroso o mediante permuta, de un camino desafectado con destino a la explotación de la Mina Farmacia.

Se acuerda la construcción en San Salvador de dos escuelas con vivienda para los Sres. Maestros e interesar de la superioridad las subvenciones necesarias.

Sesión extraordinaria de 12 de agosto de 1953.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se nombra arquitecto director de las proyectadas escuelas de San Salvador a don Javier González Riancho y aparejador a don Gerardo Cavadas Sánchez.

Se acuerda solicitar subvención del Instituto Nacional de la Vivienda, para las obras escolares proyectadas en San Salvador.

Se autoriza la instalación de un motor eléctrico de un Hp. al vecino de Solares, don Javier de Menchaca Cabarga.

Se acuerda la adquisición de

terrenos en San Salvador para las obras escolares en proyecto, así como otro en Solares para parque y viviendas.

Se acuerda tomar una muestra de aguas en el pueblo de Sobremazas, sitio de Somayor, a los fines de su análisis y posible incremento del caudal disponible en la traída.

Se acuerda el blanqueo interior de la Casa Consistorial así como la reparación de la puerta principal y de la vivienda del señor alguacil.

Sesión extraordinaria del día 3 de septiembre. — Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el inventario de los bienes municipales, acordándose la inscripción de los inmuebles en el Registro de la Propiedad del distrito.

Se acuerda la formación del padrón de entidades permanentes, a efectos del arbitrio de plusvalía.

Se suspende, provisionalmente, la recaudación de los siguientes arbitrios: inspección de calderas y motores, desagüe de edificios en la vía pública, inspección de alcantarillado y pozos negros, rótulos y muestras y solares sin edificar.

Se aprueba el arqueo del primer semestre de 1953.

Se acuerda amortizar de una sola vez, dentro del ejercicio de 1954, el anticipo de 23.000 pesetas concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Se acuerda la reparación del tejado y canalizaciones de las escuelas de Heras, así como reparaciones menores en la escuela mixta de Hermosa.

Se acuerda la reparación y saneamiento del cementerio de Heras, así como que las obras se ejecuten por administración o por contratación directa.

Se acuerda interesar de la superioridad se dé el nombre de "Juan Pombo" al aeropuerto de Parayas.

Se autoriza a don Ovidio Portillo Cabarga, la acometida en la red de distribución de aguas potables.

Se acuerda activar las gestiones para la adquisición de los terrenos precisos para las obras municipales proyectadas, comisionando a los concejales señores Pedraja Gómez y Zavala Valdés.

Se da cuenta de la inscripción

en el Registro de la Propiedad de los terrenos cedidos en el viejo matadero, para viviendas protegidas, ratificando el acuerdo en cuya virtud se acordó cederlo gratuitamente a la Obra Social de la Falange para referido fin.

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el arqueo del tercer trimestre de 1953.

Se autoriza a la Junta vecinal de Anaz, para la enajenación de un terreno de propios en el lugar de "La Dehesa".

Sesión extraordinaria del día 30 de noviembre. — Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el presupuesto ordinario para 1954, que se eleva, tanto en ingresos como en gastos, a la cantidad de 498.000 pesetas.

Se aprueba el presupuesto presentado por don Aniceto Cobo para reparación de las escuelas de Heras, así como los trabajos de reparación del camino vecinal de dicha localidad, comprendido entre la plaza y el monte Cabarga, acordando una subvención de 25.000 pesetas, subordinada a las correspondientes prestaciones personales, designando a los concejales señores Pedraja Gómez, Martínez Rodríguez y Santiago Cabarga, para la inspección de las obras, y a don Martín Zavala Valdés, por lo que hace a las de las escuelas de Hermosa.

Sesión ordinaria del día 30 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Se suspende acuerdo sobre autorización interesada por la Junta vecinal de Santiago, para enajenación de terreno de propios, en tanto no se informe por dicha entidad del presupuesto y obras a ejecutar con el importe de la enajenación.

Se acuerda fijar en el 17,20 por 100 el importe del nuevo arbitrio sobre el líquido imponible, establecido sobre la riqueza urbana y en el 8 por 100 el de la riqueza rústica, reservándose como sistema de exacción de estos arbitrios el de administración directa.

Se aprueban determinadas rectificaciones en el presupuesto ordinario de 1954.

Se aprueba un suplemento de crédito por importe de 111.254,35 pesetas en el presupuesto de 1953.

Se aprueban nuevas ordenanzas

fiscales, conforme a la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 de diciembre del proio año.

Se acuerda la enajenación de una plantación de árboles en el Matadero, así como su reposición para defensa de las márgenes del río.

Se acuerda contratar las obras de saneamiento del cementerio de Heras.

Se acuerda iniciar un expediente de expropiación forzosa, para adquisición de los terrenos necesarios para el emplazamiento de las obras escolares proyectadas en San Salvador.

Medio Cudeyo, 20 de septiembre de 1954.—Visto bueno, el alcalde, Emilio Maza.—El secretario, Francisco Ruiz. 1297

#### AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente y pleno de este Ayuntamiento durante el segundo semestre del año 1952:

Sesión del pleno del 1 de julio de 1952.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Fueron vistos y aprobados los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde el día 29 de marzo último, así como también se aprueban los ingresos y pagos verificados durante igual tiempo.

Fueron presentadas y aprobadas las cuentas liquidación del presupuesto ordinario de 1951, acordando exponerlas al público para oír reclamaciones.

Se admitió la renuncia formulada por don Tomás Lamadrid, primer vocal de la Junta Vecinal de Buyezo.

Se acuerda abonar cien pesetas para construcción del Colegio Mayor de la provincia, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, y que en los cuatro años sucesivos se abonará el resto hasta 2.985,29 pesetas, que corresponden en cinco anualidades.

Se acordó hacer otros varios pagos.

Se acuerda establecer el Pósito municipal, pidiendo los impresos necesarios e interesar el envío de los fondos cobrados que obran en el Servicio de Pósitos (Madrid).

Se acordó abonar 170 pesetas

por el ejemplar de la obra "Neutralidad de España".

Se acordó conceder al secretario el piso alto de la Casa Ayuntamiento para habitación del mismo y familia, y en el bajo dejarle un local para despensa.

Se solicitó por don Tomás Uribe, vecino de Piasca, la casa donde se encuentra establecida la escuela de niñas, como dueño de la misma, cuyo asunto se deja pendiente para otra sesión.

Se acordó no estar conforme este Ayuntamiento con la concesión y establecimiento de la línea de viajeros entre Potes y Valdeprado, tal como se verifica, y proponer forma que se estima más beneficiosa para no perjudicar a los viajeros y correspondencia.

Se acordó solicitar un donativo de la Obra Social de la Falange para cooperar a la adquisición de esta Casa Ayuntamiento.

Se acordó el abono de varios pagos.

Sesión extraordinaria del 12 de julio.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda requerir a la señora maestra doña Josefa Haya Obregón para que manifieste si le interesa dejar a disposición del dueño el edificio que para casa habitación tiene arrendado el Ayuntamiento, para caso de no interesarle, dejarla a disposición del dueño, don Tomás Uribe.

Subsidiaria del 26 de julio.—Se aprueba el acta anterior.

Se acordó designar a don Angel Prellezo Gutiérrez para suplir a don Tomás Lamadrid Lamadrid en el cargo de vocal primero de la Junta Vecinal de Buyezo, del cual ha renunciado éste por enfermo.

Se acuerda hacer público el propósito de construir el Pósito municipal con el importe de las existencias que obren en el Servicio de Pósitos, en Madrid.

Se acuerda construir una cocina en el segundo piso de la Casa Ayuntamiento, destinado a casa habitación del secretario.

Extraordinaria del 21 de agosto.—Se aprueba el acta del 26 de julio.

Dada cuenta del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda que para la plantilla de empleados del Ayuntamiento tienen el carácter de funcionarios en propiedad el secreta-

rio, y como funcionarios interinos el auxiliar don José Uribe Maestro, y como subalterno don Claudio Santos Genoveva.

Sesión del día 30.—Se acuerda pase a informe del señor inspector municipal de Sanidad en funciones de delegado de la Fiscalía de la Vivienda, escrito de denuncia que formuló Elías Prellezo contra su convecino don Víctor Villanueva en el pueblo de Perrozo por depositar inmundicias sobre la calle pública interceptando el curso de una alcantarilla.

Se aprobó el extracto de acuerdos adoptados en el segundo semestre de 1951 y primer semestre de 1952.

Subsidiaria del 4 de octubre.—Se aprueba el acta anterior y los acuerdos adoptados por la permanente desde el primero de julio a la fecha actual, así como los ingresos y pagos verificados en igual tiempo.

Se acuerda que se confeccione la matrícula industrial y padrón de patente de circulación de automóviles para el ejercicio de 1953, gravándolos con el 15 por 100 de recargo municipal.

Se acordó ceder gratuitamente a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el piso bajo que se encuentra a la izquierda, entrando, de la Casa Ayuntamiento, con servicio por la puerta que tiene en la pared del Oeste, bajo condición que, si el Ayuntamiento lo precisa para otros fines, tendrá que dejarlo libre, bastando con que sea avisado con dos meses de antelación.

Permanente del 14 de octubre. Se acuerda que se confeccionen los documentos contributivos por urbana, rústica y pecuaria para el año 1953, obervando las normas dadas por la superioridad.

A consecuencia de dos expedientes, uno de Pío Maestro y otro de Máxima Narezo, sobre construcción de obras, se acuerda pasarlos al señor inspector secretario de la Junta municipal de Sanidad, para que informe.

Extraordinaria del pleno de 25 de noviembre.—Se acuerda dar las más expresivas gracias al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la subvención de treinta y cinco mil pesetas concedidas para obras de adaptación en esta Casa Ayuntamiento.

Sesión de la permanente de 29 de noviembre.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda incluir en el alistamiento para el año 1953 al mozo José Luis Gómez Parra, residente en este término y natural de Alfoz de Lloredo.

Se informó a la Corporación de la Circular 195 del excelentísimo señor gobernador civil, relacionada con la aplicación del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local, para que se observen los preceptos que en ella se determinan al formar el presupuesto ordinario, quedando la Comisión informada a sus efectos.

Se acuerda proceder a la rectificación padronal y registro electoral de residentes en 31 de diciembre del año corriente, con arreglo a las instrucciones dadas por la Delegación de Estadística.

Se acuerda el pago de varias facturas.

Sesión del 13 de diciembre.—Se acordó interesar del señor arquitecto, don Valentín Lavín, expedida la oportuna certificación de obras para obtener la subvención de 35.000 pesetas concedidas por el excelentísimo señor ministro de la Gobernación a este Ayuntamiento.

Extraordinaria del 23 de diciembre.—La Corporación acordó se transfiera de capítulos holgados lo necesario para el pago de haberes activos y pasivos del personal de todas las categorías que venzan dentro del corriente ejercicio y que se haga por el secretario el oportuno estudio a efectos de transferencia.

Ordinaria del 27.—Se aprueba el acta anterior.

Se leen y aprueban los acuerdos adoptados por la Comisión permanente desde el 27 de septiembre último e ingresos y pagos verificados durante igual tiempo.

Se autoriza a don Pío Maestro y doña Máxima Narezo, para que construyan los edificios que se proponen en Cabezón y Framá con destino a viviendas, previo pago del impuesto establecido por el Ayuntamiento.

Se acuerda se consignen en el presupuesto ordinario del año próximo de 1953 la cantidad de 721,32 pesetas para cooperar al costo de la edificación del Colegio Mayor de

la provincia en la Universidad Menéndez Pelayo.

No pudiendo mantener las plazas de auxiliar y subalterno para el servicio permanente, y desempeñando éstos otros cargos de cartero y peatón de Correos, se acuerda habilitarlos como temporeros el tiempo sobrante de dichos servicios para realizar los trabajos que sean necesarios.

Se acuerda sea visto por la Comisión de Policía Urbana y Rural el terreno agregado por José Martínez Galnares en el casco del pueblo de Aniezo y el cauce que ha taponado en el río, que perjudica el paso de la senda existente para el servicio de la fuente.

Se acuerda que por el señor alcalde se dirija nuevamente al excelentísimo señor gobernador civil interesando que por personal técnico se haga el estudio, a fin de apreciar el costo del presupuesto, para atender al establecimiento de alumbrado eléctrico en los pueblos de Buyezo, Lamedo y Piasca.

Se acuerda aprobar la transferencia formulada por el secretario interventor, aceptada en principio por la Comisión de Hacienda, para reparar atenciones obligatorias, aumento de haberes del personal con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local y las dos pagas extraordinarias, y que se ponga al público.

Se acuerda que la factura de gastos de material e instalación de alumbrado en la casa Ayuntamiento, que importa 1.046,30 pesetas, se abone la mitad con cargo al Ayuntamiento, y la otra mitad, por el secretario, señor Cossío, puesto que el segundo piso lo habrá de ocupar el dicho señor Cossío.

Se aprobó la cuenta liquidación presentada por el recaudador municipal por los ingresos hechos en el año de 1952, y con vista de la relación de deudores, se acuerda sean llamados los morosos por el señor alcalde, y de no verificar el pago de las cantidades que deben, se proceda a su cobro por el procedimiento ejecutivo.

Se acuerda el pago de varias facturas.

Cabezón de Liébana, 7 de septiembre de 1954.—El secretario, Basilio de Cossío.—Visto bueno. El alcalde, L. Gutiérrez. 1.251